



PERMISO DE URBANIZACIÓN VOLUNTARIA
EN EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

N° PERMISO
49
FECHA
08 AGO 2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	LAS CONDES
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto del Proyecto correspondiente a la Solicitud N° 17954 ingresada con fecha 31/07/2026
- D) La autorización de la Municipalidad para la ejecución de las obras destinadas a urbanizaciones voluntarias.
- E) Las obras se ajustan estrictamente a los trazados contemplados en el Instrumento de Planificación Territorial o a lo señalado en el Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público PIMEP en el caso que la obra se encuentre contemplada en dicho Plan.
- F) La garantía presentada por el interesado, por el plazo de ejecución de las obras, que cubre el monto total de las mismas.

Llenar cuando corresponda:

- G) Las obras destinadas a circulación quedan conectadas a la vía denominada cuyo ancho de calzada es de m.
- H) El Informe de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO

- 1.- Aprobar el proyecto de urbanizaciones voluntarias en el espacio público denominado MMVN°4 DEL PROYECTO UBICADO EN AVDA. APOQUINDO N°2730 (LOTE 1A DEL PLANO S-8060) con destino CICLOVÍAS EN LAS CALLES; CARMENCITA Y ROGER DE FLOR en conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.30. de la OGUC. Lo anterior, según los planos y demás antecedentes que forman parte de la Solicitud indicada en la letra C) de los VISTOS.
- 2.- Otorgar el presente permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes, considerando los siguientes antecedentes:

1.Espacio Público a urbanizar

☒ Urbano	☐ Rural
---	-----------------------------

2.Solicitante

2.1 Individualización del Interesado	
Nombre o Razón Social del Interesado	TERRITORIA APOQUINDO S.A.
R.U.T. del Interesado	76.203.473-5
Representante del Interesado	GUILLERMO STANKE HARBOE
R.U.T. del Representante	

3.Profesionales

3.1 Arquitecto	
Nombre Profesional Responsable	FRANCISCO SANTIBAÑEZ ESGUEP
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa* R.U.T. de la Razón Social	

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Constructor*	
Nombre Profesional Responsable	VÍCTOR SILVA BADILLA
R.U.T. de Profesional Responsable	
Razón Social de la empresa** R.U.T. de la Razón Social	

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Inspector Técnico de Obras (ITO)*		Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)	☐ Sí	☒ No
Nombre Profesional Responsable				
R.U.T. de Profesional Responsable				
Razón Social de la empresa** R.U.T. de la Razón Social				

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4.Revisores

4.1Revisor Independiente		Cuenta con Informe Favorable	☐ Sí	☒ No
Nombre Profesional Responsable				
R.U.T. de Profesional Responsable				

5.Características del Proyecto

5.1 Superficie que se interviene (m2)*	
--	--

*En conformidad con los planos aprobados presentados ante el municipio.

5.2 Principales características de la obra		
La obra que se solicita es parte de un PIMEP*	☐ Sí	☒ No
La obra está destinada a circulación	☒ Sí	☐ No
Vía existente con la que se conecta el área a urbanizar**		
Ancho de la calzada existente con que se conecta el área a urbanizar (m) **		

*Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.
**Completar en caso que la obra a urbanizar esté destinada a circulación.

6.Información relevante para la Garantía (Art. 2.2.4 Bis. de la OGUC)

6.1 Tiempo de ejecución de la obra	365 DÍAS
6.2 Monto total de la obra a ejecutar	UF. 3.786.5.-

7.Obras de urbanización que se contemplan

Proyectos que se contemplan		Nombre Profesional Responsable	RUT
☒	Pavimentación	IVÁN MUÑOZ SOLIS	
☐	Agua Potable		
☐	Alcantarillado de aguas Servidas		
☐	Evacuación de Aguas Lluvias		
☐	Alumbrado Público		
☐	Gas		
☐	Telecomunicaciones		
☐	Plantaciones y Obras de Ornato		
☐	Aguas Grises		
☐	Obras de Defensa del Terreno		
☒	Otra: SEMAFORIZACIÓN	IVÁN MUÑOZ SOLIS	
☒	Otra: SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	IVÁN MUÑOZ SOLIS	

8. Notas (Solo para situaciones especiales)

SE AUTORIZA A EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA DE MITIGACIÓN VIAL N°4 DEL PROYECTO UBICADO EN AVDA. APOQUINDO N°2730/EL BOSQUE NORTE N°50/ROGER DE FLOR N°2725/ENCOMENDEROS N°65, INDICADA EN EL INFORME DE SUFICIENCIA APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1564/2024 SRM-RM (EISTU-ORD.SM/AGD/N°6320/2014) CORRESPONDIENTE A LAS CICLOVÍAS EMPLAZADAS EN ROGER DE FLOR (ENTRE CARMENCITA Y EL BOSQUE) Y CARMENCITA (ENTRE PDTE. RIESCO Y ROGER DE FLOR).

LAS CICLOVÍAS CUENTAN CON LAS SIGUIENTES APROBACIONES;

- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CICLOVÍA EN LA CALLE CARMENCITA INFORMADA POR LA SEREMITT MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°598/2026 SRM-RM.
- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CICLOVÍA EN LA CALLE ROGER DE FLOR INFORMADA POR LA SEREMITT MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°9391/2025 SRM-RM .
- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN APROBADO MEDIANTE EL ORD. SERVIU N°96555/2026 (COD.74404). ADEMÁS, LOS INTERESADOS PRESENTAN PLANOS DE PAVIMENTACIÓN MODIFICANDO LOS DISPOSITIVOS DE RODADOS DE ACUERDO CON EL TEP APROBADO.
- LA MINUTA TEP-36/2026 QUE CONTÓ CON EL INF. TRANS. N°5/117/2026, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, OTORGANDO SU V°B° E INCORPORANDO LOS INFORMES EIV-25-0317/2025, EIV-25-1099/2025 Y EIV-25-0809/2025.
- EL ORD. TRANS. N°198/2025, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO QUE APRUEBA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN.
- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA SEGÚN INF. DAU N°26 DE FECHA 10/04/2026.
- INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, SOLICITANDO EL TRASLADO DEL ÁRBOL EN BUENAS CONDICIONES Y LA TAZA HACIA EL PONIENTE DEL CRUCE SEMAFORIZADO EN AV. PRESIDENTE RIESCO CON AUGUSTO LEGUÍA.

PARA LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO DEBERÁ CONTAR CON:

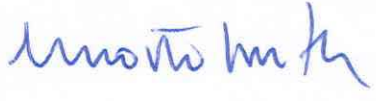
- * EL CERTIFICADO SERVIU POR OBRAS EJECUTADAS.
- * EL V°B° DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- * EL V°B° DE LA V°Bº DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

1.- EL PROPIETARIO DEBERÁ VELAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DAÑO A BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECE EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 1.3.2. DE LA O.G.U.C.

2.- CUALQUIER INTERVENCIÓN EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ COORDINARLA CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, UNIDAD A CARGO DE SU MANTENCIÓN.

3.- ESTE PERMISO DEBERÁ QUEDAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE DESDE EL ESPACIO PÚBLICO Y EXHIBIRSE A LOS INSPECTORES DE LA MUNICIPALIDAD, CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.

- 4.- TODO CAMBIO QUE MODIFIQUE LO APROBADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- 5.- EL INTERESADO DEBERÁ COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS DISTINTAS EMPRESAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CHILECTRA, SERVIU). CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- 6.- LAS OBRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
- 7.- MIENTRAS SE EJECUTEN LAS OBRAS, SE DEBERÁ MANTENER EL PASO SEGURO DE PEATONES, HABILITANDO VEREDA PROVISORIA, PAVIMENTADA O MEDIANTE ENTABLADO O PLANCHAS Y LIBRE DE MATERIALES CORTOPUNZANTES O ASTILLADOS, SIN DESNIVELES NI OBSTÁCULOS, SEÑALIZADA Y SEGURA, DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1,50 M, EN NINGÚN CASO OCUPANDO PARTE DE LA CALZADA.
- 8.- LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBERÁN TENER CIERRO PERIMETRAL COMPLETO DE PANEL EN LAS ZONAS DE EXCAVACIÓN, DEBIENDO CONTAR CON SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA PERMANENTE.
- 9.- DEBERÁ INSTALAR EN AMBOS EXTREMOS, UN LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA MANDANTE Y MANDATARIA DE LAS OBRAS Y EXPONIENDO EL PERMISO DE URBANIZACIÓN RESPECTIVO Y DATOS DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
- 10.- CUALQUIER INTERRUPCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, DEBERÁ COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
- 11.- ESTE PERMISO NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES U OTROS, NI LAS OBRAS QUE EJECUTEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUERA DEL ÁREA AUTORIZADA EN EL DEL PRESENTE PERMISO. TODA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO FUERA DE DICHAS ÁREAS, O EN CALZADA, YA SEA POR CARGAS Y DESCARGAS O POR OBRAS QUE IMPLIQUEN RUPTURA DE PAVIMENTOS DE CALZADA POR CRUCES O ENSANCHES, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPTO. DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEBERÁ SER TRAMITADO EN ESA UNIDAD CON A LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTIVO, DEBIENDO PAGAR LOS DERECHOS RESPECTIVOS QUE INDICAN LAS ORDENANZAS VIGENTES.
- 12.- CONTACTO; REP. SR GUILLERMO STANKE HARBOE [REDACTED] ARQUITECTO: SR. FRANCISCO SANTIBÁÑEZ E. [REDACTED] Y CONSTRUCTOR SR. VÍCTOR SILVA B. [REDACTED]
- 13.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE ENTREGÓ Y CONSIDERÓ 365 DÍAS CONTADOS DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO.
- 14.- PREVIO A EJECUTAR OBRAS QUE AFECTEN A UN TERCERO, DEBERÁ INFORMAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS, QUE ENFRENTEN DICHAS OBRAS, SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

TIMBRE DOM	FIRMA DOM
	
	
NOMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	